

La experiencia de Justin Timberlake

Reglas oficiales

SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA. NINGÚN TIPO DE COMPRA NI PAGO AUMENTARÁ SUS PROBABILIDADES DE GANAR.

1. Elegibilidad: La experiencia de Justin Timberlake (el "Sorteo") está abierto únicamente a los residentes legales de los cincuenta (50) estados en Estados Unidos (y el Distrito de Columbia), Canadá, y México que tengan al menos dieciocho (18) años de edad al momento de inscribirse. Los empleados de Levi Strauss & Co., HelloWorld, Inc., sus empresas sociedades matrices y empresas afiliadas, así como familia directa (cónyuge, progenitores, hermanos e hijos) y miembros de la familia del empleado no tienen permitido participar. El Sorteo está sujeto a todas las leyes y regulaciones federales, estatales, provinciales, municipales, territoriales y locales vigentes. No es válido donde esté prohibido por la ley. La participación supone el acuerdo pleno e incondicional del participante a estas Reglas oficiales. Las decisiones del Patrocinador y el Administrador serán finales y vinculantes en todos los asuntos relacionados con el Sorteo. La obtención del premio está supeditada al cumplimiento de todos los requisitos aquí establecidos.

2. Patrocinador: Levi Strauss & Co., 1155 Battery St., San Francisco, CA 94111, EE. UU.
(www.levi.com)

Administrador: HelloWorld, Inc., 3000 Town Center, Suite 2100, Southfield, MI 48075 EE. UU.

3. Plazo: El Sorteo comienza el 4 de octubre de 2018 a las 9:00 a. m. hora del este (ET), y termina el 18 de octubre de 2018 a las 11:59 p. m. hora del este (ET) (el "Período de promoción"). La computadora del Administrador es el dispositivo oficial para realizar el Sorteo.

4. Cómo participar: Durante el Período de promoción, visite <https://levis.promo.eprize.com/sweeps2018/> y siga los enlaces e instrucciones para completar y enviar la inscripción, incluido su nombre y una dirección de correo electrónico válida. Usted recibirá automáticamente una (1) inscripción en el Sorteo. Límite: Cada participante puede ingresar una vez por día durante el Período de promoción. No se permite que varios participantes compartan la misma dirección de correo electrónico. Cualquier intento que haga algún participante de obtener más del número permitido de inscripciones utilizando varias direcciones de correo electrónico diferentes, identidades, registros y usuarios o cualquier otro método, invalidará las inscripciones de ese participante y quedará descalificado. Se prohíbe el uso de un sistema automatizado para participar y se descalificará al participante que lo use. En caso de alguna disputa con respecto a algún registro, se considerará que el participante es el titular de cuenta autorizado de la dirección de correo electrónico utilizada. El "titular de cuenta autorizado" es la persona natural a quien le asignó una dirección de correo electrónico un proveedor de acceso a Internet, un proveedor de servicio en línea o alguna otra organización responsable de asignar direcciones de correo electrónico para el dominio asociado con la dirección enviada. Se exigirá que el posible ganador muestre pruebas de ser el titular de cuenta autorizado.

5. Sorteo del premio mayor: El Administrador es una organización de juicio independiente cuyas decisiones en cuanto a la administración y la operación del Sorteo y la selección del posible ganador es final y vinculante en todas las cuestiones relacionadas con el Sorteo. El Administrador seleccionará al azar, en su dirección establecida o en cualquier otra ubicación en los Estados Unidos, al posible ganador del Sorteo de todas las inscripciones elegibles recibidas durante el Período de promoción, alrededor del 19 de octubre de 2018. El futuro ganador será contactado por correo electrónico. El posible ganador (padre/madre/tutor legal si el ganador es menor de edad en el lugar de residencia) tendrá que firmar y hacer llegar una Declaración de conformidad, una Exención de responsabilidad y, si su lugar de residencia no lo prohíbe, una Autorización de publicidad ("Declaración") que nuestro Administrador deberá recibir dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en que se envió el aviso o intento de notificación, para poder reclamar el premio. Si el posible ganador es un residente canadiense, se le

pedirá que responda una pregunta de evaluación de habilidades con tiempo limitado sin recibir ayuda, para poder recibir un premio. Si el ganador no es residente de los Estados Unidos, el ganador también debe completar y devolver un Formulario W8-Ben del Servicio de Rentas Internas (Internal Revenue Service, IRS) para reclamar el premio. La recepción de un premio está supeditada al cumplimiento de estas Reglas oficiales. Si no podemos comunicarnos con el posible ganador, si este no cumple con firmar y hacernos llegar la Declaración, si no responde correctamente la pregunta de evaluación de habilidades o no proporciona cualquier información solicitada dentro del período requerido, el posible ganador perderá el derecho al premio. En caso de que el futuro ganador sea descalificado por cualquier motivo, el Patrocinador le otorgará el premio a un ganador alternativo mediante un Sorteo al azar entre todas las inscripciones restantes. Solo se realizarán tres (3) sorteos alternativos, si el tiempo lo permite; después de esto, el premio quedará sin otorgar.

6. Premio: UN (1) PREMIO MAYOR: Un viaje para el ganador y un (1) invitado para viajar a Los Ángeles, California, para ver el concierto de Justin Timberlake el 27 de noviembre de 2018 y una tarjeta de regalo Levi's de 500 USD, elegible para canje en la tienda o en línea en el país de residencia del ganador. El paquete de viaje incluye un viaje ida y vuelta, transporte aéreo en clase turista para dos (2) personas desde un aeropuerto importante cerca de la casa del ganador (determinado por el Patrocinador a su entera discreción) a Los Ángeles, California; dos (2) noches de alojamiento en un hotel determinado por el Patrocinador a su exclusivo criterio (habitación individual, ocupación doble); transporte terrestre desde y hacia el aeropuerto y hotel de destino; dos (2) entradas para el concierto de Justin Timberlake (asientos determinados por el patrocinador a su entera discreción); y servicios de agencia de viajes. El ganador deberá viajar en las fechas que determine el Patrocinador; de lo contrario perderá el derecho al premio. El viaje se debe reservar con al menos veintidós (22) días de anticipación a la partida. El viaje y el alojamiento están sujetos a disponibilidad. El viaje debe ser de ida y vuelta. El Patrocinador determinará la aerolínea y el itinerario de vuelo a su exclusivo criterio. No habrá ningún reembolso o compensación por la cancelación o demora de cualquier vuelo. El viaje está sujeto a los términos y condiciones que se establecen en este Sorteo, y a los establecidos por la aerolínea elegida por el Patrocinador, los cuales se detallan en el contrato del boleto del pasajero. Todos los gastos y costos imprevistos del viaje no detallados expresamente en la descripción anterior del paquete, incluidos, entre otros, transporte terrestre, comidas, gastos imprevistos, propinas, impuestos o aranceles para pasajeros, tasas de aerolíneas, recargos, tasas de aeropuertos, cargos por servicios o instalaciones, impuestos de habitación, cargos personales de hospedaje, cargos de seguridad, impuestos u otros gastos, son responsabilidad absoluta del ganador. Los boletos de avión no son reembolsables ni son transferibles y no son válidos para mejoras y/o millas de viajero frecuente. Todos los boletos de avión están sujetos a variaciones de vuelo, paros laborales y cambios de horario o ruta. El Patrocinador se reserva el derecho de estructurar las rutas de viaje y seleccionar los hoteles a su entera discreción. El elemento de transporte aéreo de ida y vuelta para cualquier premio de viaje empieza y termina en el punto de partida. Es posible que se requiera un depósito o pago por adelantado, o la presentación de una tarjeta de crédito por parte del ganador, al momento del registro en el hotel. Cualquier cancelación o cambio en las reservaciones de hotel después de la confirmación se debe hacer directamente con el hotel. El ganador es el único responsable de los cargos y/o tarifas que surjan de los cambios realizados directamente con el hotel. Las restricciones y condiciones del premio que se detallan en el presente documento no son exhaustivas y el premio que se describe a continuación puede estar sujeto a restricciones y condiciones adicionales, que se pueden establecer en la Declaración. A menos que sea el hijo del ganador, el acompañante del viaje debe tener dieciocho (18) años de edad o más en la fecha de partida y viajar en el mismo itinerario y horario que el ganador. Si el ganador es menor de edad en su lugar de residencia, el acompañante del viaje debe ser el padre/la madre o tutor legal del ganador. El acompañante del viaje debe firmar una exención de responsabilidad y autorización de publicidad antes de que se emitan los documentos del viaje. El ganador y su acompañante en el viaje son responsables absolutos de obtener pasaportes válidos y demás documentos que sean necesarios para viajes internacionales. Se pueden aplicar restricciones, condiciones y limitaciones para el viaje. Si, a criterio del Patrocinador, el viaje en avión no es necesario debido a que el ganador reside cerca del lugar del premio, el viaje de ida y vuelta en avión será reemplazado por un medio de transporte terrestre a criterio exclusivo del Patrocinador. El patrocinador no reemplazará las entradas, cupones de viaje ni certificados extraviados, mutilados o robados. El Patrocinador no es responsable si el concierto se retrasa, se pospone o se cancela por cualquier motivo, en cuyo caso se perderá la parte del premio en su totalidad y no se proporcionará

ninguna sustitución, excepto a discreción exclusiva del Patrocinador. Valor minorista aproximado: 4,250 USD o aproximadamente 5,500 CAD ó 90,000 MXN. El valor real puede variar según las fluctuaciones de las tarifas aéreas, las fluctuaciones de la moneda y la distancia entre el lugar de origen y destino. El ganador no recibirá ninguna diferencia que exista entre el valor minorista real y el aproximado. El premio no es transferible y no se hará ningún cambio, excepto según lo aquí provisto a criterio exclusivo del Patrocinador. El Patrocinador se reserva el derecho de sustituir el premio (o una parte del premio) por otro de igual o mayor valor si el premio designado no estuviera disponible por algún motivo. El ganador será responsable de todos los impuestos y de las consecuencias de los mismos y los cargos asociados con la recepción y/o el uso del premio. El premio se proporciona “como es” sin garantía de ningún tipo, ya sea explícita o implícita, y por este medio el Patrocinador niega todas las garantías de comercialización, idoneidad para un propósito en particular y/o no infracción. Las probabilidades de ganar el premio dependen de la cantidad de inscripciones elegibles recibidas durante el período de participación. Límite: un (1) premio por persona.

Impuestos de los Estados Unidos. “Si el ganador reside en los Estados Unidos, se le entregará un formulario IRS 1099 y este tendrá que hacerse cargo de todos los impuestos relacionados con este premio. Si el ganador no reside en los Estados Unidos, el Patrocinador elevará el valor del premio de manera que pueda retener el 30 % exigido por las autoridades. El monto de la retención será entregado al IRS (la Secretaría de Hacienda de los Estados Unidos) tal y como lo exige la ley, el Administrador le entregará al ganador el formulario 1042 de declaración de impuestos que refleje el valor total del premio, incluyendo el aumento. La retención entregada al IRS será anotada por separado.

7. Exención de responsabilidad: Mediante la recepción de cualquier premio y en la medida máxima permitida por la ley, los ganadores aceptan divulgar y eximir de responsabilidad al Patrocinador, al Administrador y a sus respectivas subsidiarias, afiliadas, proveedores, distribuidores, agencias de publicidad/promoción y proveedores de premios, y a cada una de sus empresas matrices y a cada funcionario, director, empleado y agente de esa empresa (en conjunto, las “Partes divulgadas”) de y contra todo reclamo o causa de acción, incluidas, sin limitaciones, lesiones personales, muerte o daños o pérdidas de la propiedad, que surjan de la participación en el Sorteo, la recepción o el uso o uso inadecuado de cualquier premio.

8. Publicidad: Excepto cuando esté prohibido, la participación en el Sorteo constituye el consentimiento del ganador para que el Patrocinador y sus agentes usen el nombre, el retrato, la fotografía, la voz y las opiniones del ganador o su ciudad natal y estado o provincia con fines promocionales en cualquier medio, en todo el mundo, sin otro pago ni consideración.

9. Condiciones generales: El Patrocinador se reserva el derecho de cancelar, suspender o modificar el Sorteo, o cualquier parte de él, en caso de que cualquier tipo de fraude, falla técnica, error humano o cualquier otro factor impida la integridad o el funcionamiento adecuado del Sorteo, según lo determine el Patrocinador a su exclusivo criterio. El Patrocinador se reserva el derecho, a su exclusivo criterio, de descalificar a cualquier persona que descubra que altera el proceso de inscripción o la operación del Sorteo o que actúe en violación de las Reglas oficiales de esta o cualquier otra promoción o de una manera poco deportiva o perjudicial. Cualquier intento deliberado de una persona de obstaculizar el funcionamiento legítimo del Sorteo puede ser una violación de la ley penal y civil y, en caso de que se haga un intento como ese, el Patrocinador se reserva el derecho de demandar por daños a esa persona hasta el alcance máximo permitido por la ley. El incumplimiento del Patrocinador de cualquier término de estas Reglas oficiales no constituirá una renuncia a esa disposición. La inscripción debe ser realizada por el participante, solo como se describe en estas Reglas oficiales. El Patrocinador no tendrá ninguna responsabilidad por cualquier inscripción que no sea vista por el Patrocinador o el Administrador. El Patrocinador no tendrá ninguna responsabilidad por cualquier notificación al ganador que no sea vista por un posible ganador o por cualquier posible ganador que no pueda ser contactado por algún motivo.

10. Limitaciones de responsabilidad: Las Partes eximidas no son responsables de: (1) información incorrecta o inexacta, ya sea causada por participantes, errores de impresión o cualquier parte del equipo o la programación asociados o utilizados en el Sorteo; (2) fallas técnicas de cualquier tipo, incluidas, sin limitaciones, mal funcionamiento, interrupciones o desconexiones en las líneas telefónicas o hardware o

software de red; (3) intervención humana no autorizada en cualquier parte del proceso de inscripción o el Sorteo; (4) error técnico o humano que puede producirse en la administración del Sorteo o el procesamiento de las inscripciones; (5) correo que llega tarde, se pierde, no se puede enviar, se daña o se roba; (6) cualquier lesión o daño causado a personas o bienes, en forma directa o indirecta, en forma total o parcial, derivado de la participación del participante en el Sorteo o la recepción o el uso inadecuado de cualquier premio. Si por algún motivo se confirma que la inscripción de un participante se ha borrado por error, se ha perdido o de otro modo destruido o alterado, la única solución para el participante es otra inscripción en el Sorteo, si esto es posible. Si el Sorteo, o cualquiera de sus partes, se suspende por algún motivo, el Patrocinador, a su exclusivo criterio, puede optar por realizar un sorteo al azar, de entre todas las inscripciones elegibles recibidas hasta la fecha de suspensión para cualquiera o todos los premios aquí ofrecidos. No se entregarán más premios de la cantidad indicada. En caso de que por motivos técnicos, de producción, creación, programación o de cualquier otra índole haya más premios que la cantidad indicada disponible y/o reclamada, según lo establecido en estas Reglas oficiales, el Patrocinador se reserva el derecho de otorgar solamente la cantidad indicada de premios mediante un sorteo al azar entre todos los reclamos de premios legítimos, no otorgados y elegibles. Las Partes eximidas no han otorgado ninguna garantía o declaración, expresa o implícita, de hecho o por ley, con respecto a ningún premio, que incluye, sin limitación, la calidad o idoneidad de dicho premio para un propósito en particular.

11. Ley aplicable/jurisdicción TODOS LOS PROBLEMAS Y PREGUNTAS RELACIONADOS CON LA ELABORACIÓN, VALIDEZ, INTERPRETACIÓN Y APLICABILIDAD DE ESTAS REGLAS OFICIALES, O LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE Y EL PATROCINADOR EN RELACIÓN CON EL SORTEO, ESTARÁN REGIDOS E INTERPRETADOS SEGÚN LAS LEYES INTERNAS DEL ESTADO DE CALIFORNIA SIN DAR EFECTO A NINGUNA ELECCIÓN DE LEY O CONFLICTO DE LEYES NI DISPOSICIONES QUE PODRÍAN CAUSAR LA APLICACIÓN DE CUALQUIER OTRA LEY ESTATAL. PARA LOS FINES DE CUALQUIER DISPUTA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN, AL PARTICIPAR EN ESTE SORTEO, CADA PARTICIPANTE ACEPTA QUE TODAS LAS DISPUTAS, RECLAMACIONES Y CAUSAS DE ACCIÓN QUE SURJAN DE O ESTÉN RELACIONADAS CON ESTE SORTEO SE RESOLVERÁN INDIVIDUALMENTE, SIN RECURRIR A NINGUNA FORMA DE ACCIÓN COLECTIVA, Y ACUERDA SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN EXCLUSIVA Y AL LUGAR DEL TRIBUNAL ESTATAL O FEDERAL CORRESPONDIENTE UBICADO EN SAN FRANCISCO, CALIFORNIA, SUJETO AL ACUERDO DE ARBITRAJE EN LA SECCIÓN 12.

12. ACUERDO DE ARBITRAJE: Al participar en este Sorteo, el participante acepta que cualquier disputa que pueda tener, o reclamos que el participante pueda tener contra las Partes eximidas relacionadas, que surjan de o estén relacionadas de alguna manera con (a) el Sorteo, (b) la adjudicación o el canje de cualquier premio, y/o (c) la determinación del alcance o aplicabilidad del acuerdo para arbitrar en esta Sección 12 (la "**Reclamación**"), se resolverá exclusivamente por decisión final y arbitraje obligatorio de acuerdo con las Reglas de la Asociación Estadounidense de Arbitraje ("**Reglas AAA**"). El arbitraje será escuchado y determinado por un solo árbitro. La decisión del árbitro en dicho arbitraje será definitiva y vinculante para las partes y podrá ser ejecutada en cualquier tribunal de jurisdicción competente. Las partes acuerdan que el arbitraje se mantendrá confidencial y que la existencia del procedimiento y cualquier elemento del mismo no se divulgarán más allá del procedimiento de arbitraje, a menos que la ley aplicable lo exija.

Si el participante demuestra que los costos del arbitraje serán prohibitivos en comparación con los costos del litigio, el Patrocinador pagará la mayor parte de los costos administrativos y los honorarios del árbitro requeridos para el arbitraje, según lo considere el árbitro necesario para evitar que el costo del arbitraje sea prohibitivo. En el laudo definitivo, el árbitro puede prorratear los costos del arbitraje y la compensación del árbitro entre las partes en las cantidades que el árbitro considere apropiadas.

Este acuerdo de arbitraje no impide que el participante solicite una acción por parte de agencias gubernamentales federales, estatales o locales. El participante y el Patrocinador también tienen el derecho de presentar reclamos que califican en la corte de reclamos menores. Además, el participante y el Patrocinador se reservan el derecho de solicitar a un tribunal de jurisdicción competente una exención provisional, incluidos los anexos arbitrales o las medidas cautelares preliminares, y cualquier solicitud de

este tipo no se considerará incompatible con estas Reglas oficiales, ni una renuncia al derecho de tener disputas sometidas a arbitraje según lo dispuesto en estas Reglas oficiales.

Ni el participante ni el Patrocinador pueden actuar como representante de la clase o fiscal general privado, ni participar como miembro de una clase de reclamantes, con respecto a cualquier Reclamación. Las reclamaciones no pueden ser arbitradas en una clase o base representativa. El árbitro puede decidir únicamente las Reclamaciones individuales del Patrocinador y/o del Participante. El árbitro no puede consolidar o unirse a las reclamaciones de otras personas o partes que puedan estar en una situación similar. Si, por cualquier motivo, una reclamación fuera presentado ante un tribunal y no en un arbitraje, todos renunciamos a cualquier derecho a un juicio por jurado.

ESTA SECCIÓN LIMITA CIERTOS DERECHOS, INCLUYENDO EL DERECHO DE MANTENER UNA ACCIÓN DEL TRIBUNAL, EL DERECHO A UN JUICIO POR JURADO, EL DERECHO A PARTICIPAR EN CUALQUIER FORMA O CLASE DE RECLAMACIÓN REPRESENTATIVA, EL DERECHO A PARTICIPAR EN EL DESCUBRIMIENTO DE PRUEBAS, EXCEPTO LO DISPUESTO EN LAS REGLAS DE AAA, Y EL DERECHO A CIERTAS SOLUCIONES Y FORMAS DE AYUDA. OTROS DERECHOS QUE UN PARTICIPANTE O PATROCINADOR TENDRÍAN EN LA CORTE PUEDEN NO ESTAR DISPONIBLES EN EL ARBITRAJE. Si se determina que alguna disposición de esta Sección no es válida o no se puede hacer cumplir, entonces esa disposición específica no tendrá fuerza ni efecto y se eliminará, pero el resto de esta Sección continuará en pleno vigor y efecto. Esta Sección de estas Reglas Oficiales subsistirá a la terminación de su relación con el Patrocinador. A menos que se indique lo contrario en estas Reglas oficiales, la invalidez o inaplicabilidad de cualquier disposición de estas Reglas oficiales no afectará la validez o aplicabilidad de cualquier otra disposición. A menos que se establezca lo contrario en estas Reglas oficiales, en el caso de que se determine que alguna disposición no es válida o que de otra manera no se puede hacer cumplir o es ilegal, estas Reglas oficiales permanecerán vigentes y se interpretarán de acuerdo con sus términos como si la disposición inválida o ilegal no estuviera en el presente documento.

13. Solo para residentes de Quebec: Cualquier litigio que respete la conducta u organización de un concurso de publicidad puede ser presentado a la Régie des alcools, des courses et des jeux para su resolución. Cualquier litigio relacionado con la adjudicación de un premio puede presentarse a la Régie solo con el propósito de ayudar a las partes a llegar a un acuerdo.

14. Información personal del participante: Los participantes autorizan la transferencia de sus datos personales al Patrocinador y al Administrador para los propósitos de administración de la Promoción. Toda la información enviada al Patrocinador como parte de esta Promoción se tratará de acuerdo con la política de privacidad del Patrocinador, disponible en https://www.levi.com/US/en_US/cms/privacy_policy para los participantes de los Estados Unidos; https://www.levi.com/CA/en_CA/cms/privacy_policy para los participantes de Canadá; y https://www.levi.com.mx/shop_levi_privacidad/ para los participantes de México, y la política de privacidad del Administrador disponible en <http://www.helloworld.com/privacy-policy>. Los datos personales del participante serán almacenados por el Administrador en servidores localizados dentro de los Estados Unidos. Los datos se procesarán de acuerdo con las leyes de privacidad de datos aplicables.

15. Lista de ganadores: Para conocer la lista de ganadores, visite <https://bit.ly/2CIPjnS>. La lista de ganadores se publicará después de confirmar al ganador.

16. Correos electrónicos de promoción: Al participar en la Promoción, usted acepta recibir correos electrónicos relacionados con la Promoción del Administrador, que incluyen, entre otros, un correo electrónico de confirmación de registro.

17. Correos electrónicos de mercadotecnia y cómo cancelar la suscripción: Los participantes tienen la opción de optar por recibir comunicaciones de mercadotecnia por correo electrónico. Los participantes pueden optar por no recibir estas comunicaciones en cualquier momento. Para optar por no recibir futuros mensajes de mercadotecnia del Patrocinador, haga clic en el enlace "Cancelar suscripción" en la parte inferior de cualquier correo electrónico promocional. Haga clic en "Iniciar sesión" desde cualquier página para acceder, corregir o actualizar sus opciones y configuraciones.

© 2018 HelloWorld, Inc. Todos los derechos reservados.